

PFAFFEN TITO Y LUIS S.H.

SUBSANACIÓN DE S.H.

En cumplimiento del art. 77, punto 4) de la ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización: 9 de noviembre de 2015.

2) Fecha del instrumento de regularización: 9 de noviembre de 2015.

3) a) Razón social anterior: PFAFFEN TITO Y LUIS S.H.

b) Razón social adoptada: PFAFFEN S.A.

4) Socios de la sociedad anterior y de la regularizada: PFAFFEN, TITO ALBERTO, argentino, nacido el día 8 de marzo de 1934, LE Nº 6.219.264, C.U.I.T Nº 20-06219264-0, productor agropecuario, viudo, con domicilio en Belgrano Nº 1233, de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, 50% de participación; y el Señor PFAFFEN, LUIS ALBERTO, argentino, nacido el día 9 de junio de 1966, DNI Nº 18.038.301, C.U.I.T Nº 20-18038301-9, productor agropecuario, casado, con domicilio en José Hernández Nº 1354, de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, 50% de participación.

5) Domicilio legal: José Hernández Nº 1354 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe.

6) Objeto: actividades: 1) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. 2) Servicios: prestación de servicios agropecuarios con bienes propios o de terceros.

7) Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: \$ 4.100.000 (pesos cuatro millones cien mil), dividido en 410 acciones de \$10.000 cada una.

9) Administración: Director Sr. Pfaffen, Luis Alberto. Director Suplente Sr. Pfaffen Tito Alberto.

10) Representación legal: a cargo del presidente Sr. Pfaffen Luis Alberto.

11) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 45 287895 Ab. 7

INGENIERÍA CAPE S.R.L.

ESCISIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 88 c.c. y s.s. de la Ley 19.550 se hace saber que por Reunión de Socios celebrada el día Martes 29 de Marzo de 2016, en la sede social, se resolvió aprobar la escisión de INGENIERÍA CAPE S.R.L, por lo que se comunica lo siguiente:

1) La sociedad escidente es Ingeniería Cape S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y con sede social en calle Ovidio Lagos 1189 de la referida localidad, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 156, Folio 28396, N° 2241 de Contratos de fecha 30 de diciembre de 2005; con modificaciones inscriptas a los Tomo 158 Folio 31516 Nro. 2457, de fecha 24/12/2007, Tomo 163 Folio 9964 Nro. 625, de fecha 25/4/2012; Tomo 163 Folio 32236 Nro. 2018, de fecha 23/11/2013 y tomo 167, Folio 121 Nro. 10, de fecha 4/1/2016.

b) Conforme balance especial de escisión cerrado al 31 de Enero de 2016, debidamente aprobado por la reunión de socios de fecha 29 de Marzo de 2016, INGENIERÍA CAPE S.R.L... presenta un Activo de \$ 1.954.954,26, un Pasivo de \$ 936.689,41 y un Patrimonio Neto de \$ 1.018.264,85.

c) Se destinan a la sociedad escisionaria un Activo de \$ 100.000,00. No se destina Pasivo. Tiene un Patrimonio Neto de \$ 100.000.-

d) La sociedad escisionaria se denomina TELECOMUNICACIONES CAPE S.R.L., con domicilio en calle Zeballos 2456 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Reclamos de ley en calle Ovidio Lagos 1189 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe

\$ 195 287203 Ab. 7 Ab. 11

SMP S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 08/03/2016, entre los señores Osvaldo Daniel Rafaeta, DNI N° 11.446.015; Adrián Daniel Rafaeta, DNI N° 27.627.470; y Christian Nicolás Rafaeta, DNI N° 32.090.812; todos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad convienen por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones:

1) Prorroga de duración de la Sociedad y Aumento del Capital: El término de duración de la sociedad se fija en 25 (veinticinco) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 21 de Julio de 2036.

2) Aumento del Capital: Aumentar el capital social que es de \$ 60.000 dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, la suma de \$ 90.000 capitalizando los Aportes Irrevocables. Del aumento del capital la cláusula del contrato social quedará redactada como sigue: Quinta: el capital social se fija en la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 Valor Nominal, cada una, que los socios suscriben encontrándose totalmente integrado, de acuerdo al siguiente detalle: Osvaldo Daniel Rafaela suscribe 7.500 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 75.000; Adrián Daniel Rafaela suscribe 3.750 cuotas de \$10 cada una, que representan \$ 37.500; y Christian Nicolás Rafaela suscribe 3.750 cuotas de \$10 cada una, que representan \$ 37.500

\$ 58 287305 Ab. 7

FARBOL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

RECONDUCCIÓN

Entre José Luis María Inchausti, D.N.I 94.015.718., comerciante, casado en primeras nupcias con María Graciela Evangelina Acciarri, español, nacido el 16 de noviembre de 1946, con domicilio en la Calle Entre Ríos Nro. 5261, Rosario, hijo de don José Marta Inchausti y doña Josefa Antonia Larramendi y Beatriz Clotilde Pelayo, D.N.I 6.377.454, comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Liutkevicius, argentina, nacida el 8 de mayo de 1950, con domicilio en Fuerza Aérea 4204, Funes, hija de don Horacio Carlos Pelayo y doña Clotilde Margarita Santone todos hábiles para contratar Primero: la reconducción de la sociedad FARBOL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario. La presente reconducción será de quince años desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Segundo: se aumenta el capital social, a la suma de \$120.000.- (pesos ciento veinte mil), es decir en la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento de capital es suscripto e integrado por los socios en este acto mediante la capitalización de los resultados no asignados y el ajuste al capital.- Tercero: En virtud de la modificación efectuada y de la reconducción mencionada se publica por el término de la ley lo siguiente:

Denominación: "FARBOL S.R.L."

Domicilio legal: Av. Corrientes 5736 de la ciudad de Rosario

Duración: 15 años contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.-

Objeto: El objeto de la sociedad es la fabricación de bobinas de film polietileno por extrusión y la confección de bolsas del mismo material

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) dividido en Doce Mil Cuotas de un lugar

nominal de Diez Pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas según el siguiente detalle: José Luis María Inchausti, suscribe tres mil cuotas de un valor nominal Diez Pesos en cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) y Beatriz Clotilde Pelayo, Nueve Mil Cuotas, de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.-

Dirección y administración: la dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la nominación "FARBOL S.R.L.", actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerentes a los socios José Luis María Inchausti y Beatriz Clotilde Pelayo.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario 30 de marzo de 2016.-

\$ 78 287226 Ab. 7

METALÚRGICA CINAL-FOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 6 de Abril de 2015.

Cedente: Carla Noelia Formia, nacida el 10 de Diciembre de 1979, argentina, de profesión Técnica Superior en Administración de Empresas, Soltera, con domicilio en Ituzaingo 1029 de la ciudad de Cañada de Gómez, quien acredita su identidad personal mediante DNI 27.517.811, CUIT 27-27517811-5.

Cesionario: Carlos Alberto Formia, nacido el 16 de Diciembre de 1946, argentino, empresario, divorciado, con domicilio en Calle 19 N° 502 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI 6.184.483, CUIT 20-06184483-0.

Monto Cesión: Carla Noelia Formia vende, cede y transfiere las tres mil cuotas de capital de un peso (\$1) cada una que posee de la sociedad METALÚRGICA CINAL-FOR S.R.L. a El Cesionario.

Composición del Capital Social Luego de la Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos, divididos y representados por ciento cincuenta mil cuotas de un peso cada una de ellas, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Formia suscribe ciento cuarenta y cuatro mil cuotas de un peso cada una, que representan ciento cuarenta y cuatro mil pesos del capital social, Claudia Nerina Formia suscribe tres mil cuotas de un peso cada una, que representan tres mil pesos del capital social y Natalia Inés Formia suscribe tres mil cuotas de un peso cada una, que representan tres mil pesos del capital social.

\$ 55 287307 Ab. 7

CAREAGA HNOS. y TEGLIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor juez de 1° instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante contrato de fecha 15 de febrero de 2016, el señor Juan José Dionisio Careaga, cede y transfiere a sus hijos Carlos Lisandro Careaga, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de febrero de 1980, DNI N° 28.357.608, CUIL N° 20-28357608-7, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Vanina Griselda Pirani, domiciliado en zona rural de Alvear, Provincia de Santa Fe; Aníbal Careaga, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de marzo de 1983, DNI N° 31.189.759, CUIL N° 20-31189759-5, de profesión comerciante, casado, en primeras nupcias con María Laura Perello, domiciliado en zona Rural de Alvear, Provincia de Santa Fe y Sebastian Careaga, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de noviembre de 1984, DNI N° 31.200.772, CUIL N° 20-31200772-0, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en zona rural de Alvear, Provincia de Santa Fe,

las un mil (1000) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad. Los cesionarios lo hacen en las siguientes proporciones: Carlos Lisandro Careaga 334 (Trescientas Treinta y Cuatros) cuotas, Aníbal Careaga, 333 (Trescientas Treinta Y Tres), cuotas y Sebastián Careaga, 333 (Trescientas Treinta y Tres) cuotas La Sociedad Careaga Hnos. y Teglia S.R.L., se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 121, Folio 3556, N° 1152, de fecha 25 de agosto de 1970 y sus modificaciones de fecha 27 de octubre de 1971; 30 de septiembre de 1974; 09 de octubre de 1974; 24 de junio de 1977; 30 de junio de 1980; 19 de mayo de 1986; 20 de mayo de 1996 y 24 de mayo de 2006. Como consecuencia, del presente contrato de cesión de cuotas, los socios quedan integrando el capital de la sociedad en las siguientes proporciones: Jorge Daniel Careaga 1.000 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una que equivalen a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) y José Raúl Teglia, 1.000 cuotas de \$1.000.- (Pesos Un mil) cada una; que equivalen a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-), Carlos Lisandro Careaga; 334 (trescientos treinta y cuatro) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una; que equivalen a \$ 334.000.- (Pesos Trescientos treinta y cuatro mil); Aníbal Careaga, 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una que equivalen a \$ 333.000.- (Pesos trescientos treinta y tres mil), Sebastián Careaga; 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una que equivalen a \$ 333.000.- (Pesos Trescientos treinta y tres mil) Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 105 287201 Ab. 7

CEAR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Pablo Javier Parisi, DNI n° 29.487.11, argentino, comerciante, casado, 33 años, domicilio Felipe Moré 1067 Rosario. Damián Clemente, DNI n° 29.348.781, argentino, comerciante, casado, 34 años, domicilio Salta 1990 Piso 1 Dpto. H Rosario.

Fecha de constitución: 04 de febrero de 2016.

Razón Social: CEAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Felipe Moré 1067 - Rosario.

Objeto: Producción y comercialización de aberturas de aluminio, comercialización de aluminio y accesorios para aberturas de aluminio y reparación de aberturas de aluminio.

Duración: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 200.000.=

Suscripción e Integración: Pablo Javier Parisi, suscripto: \$ 100.000.= ; integrado \$ 25.000.= ; Damián Clemente, suscripto \$ 100 000 = integrado \$ 25.000=

Administración y Representación: Socios Gerentes Pablo Javier Parisi y Damián Clemente. Uso de firma conjunta precedida de la Razón Social con el aditamento de Socios Gerentes.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo

\$ 45 287216 Ab. 7

GIANCARELLI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber: en los autos caratulados "GIANCARELLI S.R.L. s/Cambio de Autoridades", los socios en Reunión con fecha 31 de Julio de 2013 resolvieron modificar la redacción de los artículos Quinto y Décimo Quinto del Contrato Social a la siguiente "Artículo Quinto; La administración y representación legal y uso de la

firma social será ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no, actuantes de manera indistinta, quienes duraran en su cargo hasta que la Asamblea les revoque el mandato. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9no del Decreto Ley 5965/63. Les queda prohibido a los gerentes comprometer la firma en actos extraños al objeto social. Artículo Décimo Quinto: Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por las disposiciones de la ley 19.550 y en las normas del Código Civil o Comercial vigentes."

Acto seguido los socios manifiestan conformidad y aprobación respecto de todas las gestiones realizadas por todos los Gerentes hasta la fecha y presentan sus respectivas renunciaciones a los cargos de Socio Gerentes hasta ahora ejercidos, todo lo cual es aceptado por unanimidad. Además se propone como nuevo Socio Gerente a Giancarelli Maria Coral. DNI 23.160.551 CUIT 27-23160551-2 Domicilio Patricio Cullen 8178, brindando esta su consentimiento al ofrecimiento recibido. La Administración y Representación de la sociedad será ejercida por la Socia Gerente quien tendrá el uso de la firma social

Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 287189 Ab. 7

MDG S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso. Secretaría en Suplencia a cargo del Dr. Bournot Walter en Expte. N° 281/2014 en autos MDG S.R.L. s/Cesión de Cuotas y por resolución del día 18 de Marzo de 2.016 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Cesión de Cuotas: El señor Marcelo Mauro Zampana cede y transfiere la cantidad de trescientas cuarenta (340) cuotas, de pesos Diez (\$10.-) cada una y el Señor Sergio José Zampana cede y transfiere la cantidad de trescientas cuarenta (340) cuotas, de pesos Diez (\$10.-) cada una. Que representan un total nominal de Seis Mil Ochocientos Pesos (\$6.800.-); al Señor Nicolás Joaquín Eugenio Miro Sacido, El socio David Sandri presta su conformidad, sin objeción alguna a la presente cesión.

En pago de las cuotas que se ceden en este acto, el señor Nicolás Joaquín Eugenio Miro Sacido, entrega en propiedad a los cesionarios en partes iguales-, el siguiente bien de su propiedad: un inmueble, con todo lo edificado, cercado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicado en Punta Corral, distrito de Percas, Departamento de Avellaneda, de la provincia de Santiago del Estero, designado como Lote C, en el plano aprobado por la Dirección de Catastro con el N° 409, legajo 04, expediente 10.323-28-03, determinado por el polígono: L-B-M-L, cuyos lados miden: L-B: 2592.79 metros; B-M: 3446.43 metros, y M-L: 3741.00 metros; superficie: 431 hectáreas, 70 áreas, 52 decímetros cuadrados; lindando; al Nor-Oeste, lado M-L con el lote B del mismo plano, ruta provincial 159. En medio; al Este, lado L-B, con San Pedro de Segovia Sequeira, al sur, lado B-M, con San Isidro, posesión de Elpidio Mansilla y Héctor Gómez.- El dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santiago del Estero, bajo la matrícula, folio real 04-3260, en fecha 26 de enero de 2011.- Todo, conforme escritura pública numero trescientos, en fecha 30 de octubre de 2010, pasada por ante la escribano Mariangeles Karina Rafael, titular del registro notarial N° 39 de la Provincia de Santiago Del Estero.- El señor Miro manifiesta que no tiene impedimentos alguno para transferir el dominio del inmueble descripto; que no existen trabas personales ni reales, que no reconoce embargos u otras medidas cautelares, gravámenes ni litis y que responde por evicción, redhibición y saneamiento.- la escritura traslativa de dominio se suscribirá dentro del plazo de treinta días de suscripto el presente contrato, por ante el notario que los señores Zampana designen; siendo los gastos que se devenguen la misma soportados conforme proporción de ley.-

Al solo efecto impositivo que pudiere corresponder, se fija como monto de la operación, la suma de pesos Ochenta Mil Quinientos Tres con cuarenta y dos centavos (\$ 80.503,42)

Como consecuencia de lo resuelto por este acto se decide unánimemente modificar la cláusula Quinta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil Doscientos (\$ 10.200,00) dividido en Un Mil Veinte cuotas (1.020) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una y que se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: Nicolás Joaquín Eugenio Miro Sacido, Seiscientos Ochenta (680) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada uno, equivalentes a pesos Seis Mil Ochocientos (\$6.800,00), y Sandri David Walter, Trescientas Cuarenta (340) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada uno, equivalentes a Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$3.400,00.-)

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 116 287241 Ab. 7

JD SERVICIOS S.R.L.

SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "JD SERVICIOS S.R.L. s/REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO", Expte. Nº 154 - Año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que por acta de socios de fecha 20/01/2016, se resolvió realizar la subsanación de "Dalmasso Jorge Carlos y Supertino Doris Ana Sociedad de Hecho", CUIT 30-71043517-7, en JD SERVICIOS S.R.L., tal lo dispuesto por el artículo 22 de la ley de sociedades comerciales Nro. 19550 otorgándose en la misma fecha el Estatuto, que regirá a esta sociedad. De tal manera, se establece que el patrimonio neto (activo menos pasivo) existente en la sociedad de hecho constituye el capital inicial de la sociedad de responsabilidad limitada, y que regirá bajo la denominación JD SERVICIOS S.R.L., siendo la misma continuadora de Dalmasso, Jorge Carlos y Supertino Doris Ana Sociedad de Hecho, conservando los derechos y obligaciones de su antecesora, de acuerdo a las pautas que surgen del contrato social.

Denominación: "JD SERVICIOS S.R.L.".

Fecha de constitución: 20 de enero de 2016.

Socios: Jorge Carlos Dalmasso, de nacionalidad argentina, de 55 años, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil casado en primeras nupcias con Leonor Supertino, con domicilio en calle Santa Fe Nº 678 de la localidad de María Juana, con DNI Nº 13.694.901 y Doris Ana Supertino, de nacionalidad argentina, de 53 años, empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Alem Nº 156, de la ciudad de Rafaela, con DNI Nº 14.879.346.

Domicilio social: Santa Fe Nº 678 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe.

Plazo: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: El Transporte Nacional o Internacional de cargas generales, mercadería a granel, encomiendas, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Otros Servicios, como pueden llegar a ser la intermediación entre compra-venta de productos, la intermediación bajo la obtención de una comisión u otra forma que aplique un trabajo personal de cualquiera de los socios, traduciéndose en un servicio a terceros u honorarios, la locación o prestación de servicios agropecuarios, arrendamientos, seguros. Y la Importación o Exportación de productos tradicionales y no tradicionales, de vehículos automotores, equipos, maquinaria, herramientas, aparatos, materiales, insumos y mercadería en general, complementando su actividad principal.

Capital Social: El capital social se fija en el importe que resulta del Patrimonio Neto de la sociedad de hecho que por este acto se adecúa al tipo societario de sociedad de responsabilidad limitada, o sea en la suma de doscientos sesenta y seis mil pesos (\$ 266.000.-), divididos en dos mil seiscientos sesenta (2660) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Correspondiendo a cada uno de los socios el cincuenta por ciento (50%) del capital social, de la siguiente manera: El Sr. Jorge Carlos Dalmasso, suscribe e integra mil trescientas treinta (1330) cuotas de capital o sea la suma de ciento treinta y tres mil pesos (\$ 133.000.-), y la Srta. Doris Ana Supertino, suscribe e integra mil trescientas treinta (1330) cuotas de capital o sea la suma de ciento treinta y tres mil pesos (\$133.000.-), lo que en conjunto representa el cien por ciento (100%) del capital, totalmente suscripto e integrado en este acto por los bienes según el Inventario de subsanación al 31 de diciembre de 2015, con informe de contador público habilitado, y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, y que forma parte integrante del contrato Social.

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Se designaron Gerentes, a los dos socios.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 28 de Marzo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 287303 Ab. 7

LIMANSKY S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

En los autos caratulados "Expte. N° 70 Año 2016 - Limansky S.A. s/Cambio de Domicilio Social", en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de comunicar que en la Asamblea General Ordinaria N° 98 celebrada en fecha 4 del mes de Marzo de 2008, se resolvió unánimemente trasladar la sede social de Limansky S.A. al domicilio de Av. Intendente Octavio Zoboli N° 1895 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.-

Rafaela, 22 de Marzo de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 287302 Ab. 7

TRANSPORTE AMILCAR BARRA S.R.L.

CONTRATO

Atento haber omitido la publicación de la fecha de cierre de ejercicio en TRANSPORTE AMILCAR BARRA S.R.L se hace saber que la misma fue fijada según las disposiciones del contrato social el día 31 de Diciembre de cada año calendario.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 28 Marzo de 2016.- Fdo: Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 33 287306 Ab. 7

GRUPO MÓVIL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

\$ 45 287254 Ab. 7

FRAMAT INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 29 de Marzo de 2016. Socios: Sr. Matías Andrés Antonelli, argentino D.N.I. N° 33.453.017, CUIT N° 20-33453017-6, de estado casado en primeras nupcias con Mayra Barbieri, comerciante, nacido el 02 de Enero de 1988, con domicilio en calle Estanislao López 1876, de la localidad de Soldini y el Sr. Franco Giordano, argentino, D.N.I. N° 33.513.780, CUIT N° 23-33513780-9, de estado civil Soltero, comerciante, nacido el 13 de Enero de 1988, con domicilio en calle Mitre 3060, de la ciudad de Rosario, Denominación: "FRAMAT INDUMENTARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Calle Estanislao López 2671, Piso 11, Dpto. "B 5" de la localidad de Soldini. Objeto: Desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Comercialización, Compra - venta, distribución al por mayor y menor de indumentaria, accesorios, prendas de vestir, marroquinería y zapatería; B) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir negociar franquicias, licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones; Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil). Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, quedando ya establecido que podrá ser socio o no quienes actuarán en forma conjunta, designándose en este acto y aceptando sus cargos el Sr. Matías Andrés Antonelli y el Sr. Franco Giordano. Ejercicio Comercial: 30 de Abril de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada

en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.-

\$ 65 287179 Ab. 7

PROAGRO S.A.

REORDENAMIENTO DE ESTATUTO y

MODIFICACIÓN DE DOMICILIO

Por acta de Directorio n° 369, de fecha 31/10/2014, se convocó a Asamblea General Extraordinaria bajo el Acta de Asamblea n° 59, de fecha 04/11/2014, la cual resuelve el cambio de domicilio de la sede social. Quedando establecido en el Estatuto de PROAGRO S.A., en el Artículo 1°) Bajo la denominación de PROAGRO S.A., gira una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal esta ubicado en ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución del directorio, establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del interior o exterior del país. Por Acta de Directorio n° 388, de fecha 28/01/2016, la dirección legal de la empresa, en calle Montevideo 5757, Rosario, Santa Fe.

Bajo el Acta de Directorio n° 374, se convocó a Asamblea General Ordinaria, la cual en el Acta de Asamblea n° 60, de fecha 29/05/2015, se trata la Adecuación y el Reordenamiento de los Estatutos, de Proagro S.A., el cual es aprobado por la unanimidad de los accionistas.

\$ 225 287380 Ab. 7 Ab. 13

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO EL ZAFIRO S.A.

DIRECTORIO

Se hace saber la inscripción del Directorio de "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL ZAFIRO S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales directores designados: Director titular. Martín Javier Polverini, argentino, nacido el 8 de mayo de 1979, D.N.I. N° 25.712.197, C.U.I.T. 20-25712197-7, apellido materno Baldellou; soltero, de profesión agricultor, domiciliado en zona rural de la localidad de Godoy, provincia de Santa Fe; y Director suplente-. Evangelina Luján Polverini, argentina, nacida el 16 de agosto de 1975, D.N.I. N° 23.655.657, C.U.I.T. 27-23655657-9, apellido materno Baldellou, soltera, de profesión contadora pública, domiciliada en zona rural de la localidad de Godoy, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Acta de Asamblea designación Directorio: 25/09/2015

3) Fecha de Acta de Directorio aceptación de cargos: 30/09/2015

4) Fecha de Acta de Asamblea ratificación Directorio: 15/02/2016

\$ 45 287242 Ab. 7

GOLEADA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Sra. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, se hace saber

que en los autos caratulados "GOLEADA S.R.L. s/Sede a Rioja 1634 \$ 92", Expte. N° 4823/2015, se ha dispuesto aprobar el cambio de domicilio de la empresa Goleada S.R.L. a la calle Rioja 1634 de la ciudad de Rosario, donde tiene la administración y dirección de sus negocios. Fdo. Dr. Diez Federico. Rosario, 31 de Marzo de 2016.

\$ 45 287472 Ab. 7

MERCOTEX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 20 de Noviembre de 2015, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente Jorge Gustavo Abud, nacido en Rosario el 12 de Noviembre de 1956, comerciante, casado, domiciliado en San Juan 660 1° Piso de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.804.102; Vicepresidente Salvador Abud, nacido en Rosario el 4 de Mayo de 1930, Martillero Público, viudo, domiciliado en Córdoba 635 3° Piso A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 5.984.504; Directora Suplente Nora María del Lujan Abud, nacida en Rosario el 7 de Diciembre de 1959, Odontóloga, soltera, domiciliada en San Juan 656 Planta Baja de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.958.771 y Directora Suplente Florencia María Giménez, nacida en Rosario el 4 de Junio de 1963, empleada, casada, domiciliada en Tucumán 1035 5° Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 17.462.306. Todos los directores permanecerán en sus cargos hasta el 30 de Noviembre de 2018.

\$ 45 287464 Ab. 7

DIAGSER S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del señor Juez a cargo de Registro Público de la ciudad de Rosario (Expte. 369/16), a raíz de la cesión de cuotas sociales del capital de Diagser S.R.L. y modificación del ejercicio de la gerencia (Art. 6° Contrato Social) de DIAGSER S.R.L. que se constituyó mediante instrumento de fecha 1° de junio de 1993, y se inscribió en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos, el 1° de julio de 1993, al Tomo 144, Folio 9752, Número 932; y sus modificaciones; se publican edictos complementarios donde se vuelcan los datos personales completos del nuevo socio, Iván Darío Stoppani, a saber:

Iván Darío Stoppani, argentino, nacido el 31 de mayo de 1.979, de apellido materno Forcada, DNI 27.415.512, soltero, de profesión empresario, domiciliado en Avda. Dorrego 1.273 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, CUIL n° 20-27.415.512-5.

\$ 45 287394 Ab. 7

JOSEMAR Sociedad en Comandita por acciones

EDICTO DE MODIFICACIONES

Se hace saber que en fecha 15/05/2015, los socios de JOSEMAR sociedad en comandita por acciones, Alejandro José Antonio Micheletti, Ana María Luisa Micheletti, Olga Susana Micheletti y Alicia Clotilde Micheletti han resuelto, por unanimidad, las siguientes modificaciones al estatuto social:

1) prórroga del plazo de duración: atento a encontrarse próximo a vencer el plazo de duración de la sociedad, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración en 5 años más, resultando la redacción de la cláusula tercera así: "Segunda. El plazo de duración de la sociedad vencerá el día 30 de mayo de 2020, siendo la duración de la sociedad de 48 años, 1 mes y veintiocho días desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, ocurrida el 3 de abril de 1972."; 2) modificación del objeto social: resulta necesario modificar la cláusula relativa al objeto social, puesto que actualmente la sociedad se dedica a únicamente a la explotación agropecuaria, con lo que la cláusula quedará redactada así: "Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros a) la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas. forestales, y/o de granja en campos propios

o arrendados a terceros; b) el acopio, compraventa, consignación, importación y exportación y transporte, por cuenta propia o ajena, de cereales, semillas, oleaginosas y productos químicos para el agro. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato pudiendo contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto de la sociedad así lo requiera.”. 3) modificación relativa a la forma de adoptar decisiones. Resulta necesario adaptar la redacción de la cláusula décima para adaptarlo a las disposiciones de la ley 19.550, con lo que la redacción de la cláusula sea la siguiente: “Décima: Las decisiones se adoptaran en asambleas, ordinarias o extraordinarias, cuyos quórum y mayorías se regirán por los arts. 243, 244 y 321 de la ley 19.550”. En dicha asamblea se resolvió también, por unanimidad, el aumento del capital social hasta la suma de \$250.000, que luego fue rectificado en cuanto a su suscripción en fecha 14/08/2015, también por unanimidad.

\$ 72 287423 Ab. 7

DROGUERÍA Y DISTRIBUIDORA SOLDINI S.R.L.

CONTRATO

I) Socios: la señorita Virginia Soledad Pupulin, soltera, argentina, nacida el 07/05/1983, con domicilio en Islas Malvinas 220 de Soldini, comerciante, DNI: 29.927.322, CUIT: 27-29927322-4; el señor Gastón Marcelo Vujovich, soltero, argentino, nacido el 10/10/1979, con domicilio en 25 de Mayo 930 de Máximo Paz, comerciante, DNI: 27.626.806, CUIT: 20-27626806-7; el señor Diego Damián Ciuro, casado en primeras nupcias con Elina Sara Taricco DNI: 28.929.305, argentino, nacido el 13/12/1979, con domicilio en Colombia 1804 de Rosario, comerciante, DNI: 27.750.266, CUIT: 20-27750266-7; y el señor Nahuel Germán Cabrera, soltero, argentino, nacido el 05/10/1986, con domicilio en Cochabamba 6798 de Rosario, comerciante, DNI: 32.651.478, CUIT: 20-32651478-1.

II) Fecha de constitución: 01/03/2016.

III) Denominación: DROGUERÍA Y DISTRIBUIDORA SOLDINI S.R.L.

IV) Domicilio Legal: Estanislao López 1194 de Soldini.

V) Objeto social: la distribución de insumos médicos, radiológicos, instrumental médico, odontológico y artículos ortopédicos. Droguería, venta al por mayor de medicamentos, cosméticos y artículos de perfumería.

VI) Plazo de duración: 10 años.

VII) Capital Social: \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

VIII) Composición del Órgano de Administración: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

IX) Nombre del gerente: Gastón Marcelo Vujovich.

X) Fiscalización: a cargo los socios en forma individual e indistinta.

XI) Representación legal: a cargo del gerente-

XII) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

XIII) Disolución: de acuerdo al art. 94 ley 19.550 y modificaciones ley 22.903.

XIV) Cesión de cuotas: sin restricciones.

\$ 85 287459 Ab. 7

M & F DISTRIBUCIONES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

INGRESO DE SOCIOS

Fecha del Instrumento: 10 de marzo de 2016.-

Aumento de Capital: A la suma de \$ 900.000, representado por 90.000 cuotas de \$ 10 V.N. cada una, suscriptas por José Enrique Mansilla 45.500, Elda Luisa Fagioli 12.250, Blanca Noemí Armúa 12.250, y Carolina Rocío Mansilla D.N.I. 35.022.219, (CUIT 27-35022219-2) nacida el 4 de junio de 1990 y Florencia Daniela Mansilla D.N.I. 36.506.181, (CUIT 27-36506181-9) nacida el 06/01/1992, ambas argentinas, solteras, comerciantes y domiciliadas en San Juan 518 piso 3° Depto A de Rosario, 10.000 cuotas cada una.-

Rosario, 30 de marzo de 2016.-

\$ 45 287467 Ab. 7

C.I.C.A.R.S. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "C.I.C.A.R.S. S.R.L. s/Modificación de contrato", (Expte. 287 Año 2016) que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL la cesión de cuotas efectuados por contrato de cesión, por los Sres. Fany Asunta Paladini, argentina, soltera, L.C. Nro. 6.105.322, con domicilio en calle Tucumán 2433, José Hugo Humberto Paladini, argentino, D.N.I. Nro. 12.871.687, divorciado, con domicilio en calle Moreno 2779, Humberto Tomas Paladini, argentino, casado, D.N.I. Nro. 16.817.857 con domicilio en calle Gral. López 2456, a favor de Alejandro Ángel Paladini, argentino, casado, D.N.I. Nro. 13.676.450, que se ha procedido a reformar el artículo Cuarto, el que ha queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de Quince Mil Pesos (\$15.000.-) dividido en cuotas de un peso (\$1.-) valor nominal cada una correspondiendo a la socia Fany Asunta Paladini, 8.898 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una o sea \$ 8.898.-, al socio Humberto Tomas Paladini, 1.017. cuotas de valor nominal \$ 1 cada una o sea \$ 1.017.-, al socio José Hugo Paladini, 1.017 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una o sea \$ 1.017.-, al socio Patricia Paladini, 1.017 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una o sea \$ 1.017.-, al socio María Del Rocío Paladini, 1.017 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una o sea \$ 1.017.-. y Ana María Paladini 1.017 cuotas de Valor nominal \$ 1 cada una o sea \$ 1.017. y al socio Alejandro Ángel Paladini 1017 Cuotas de Valor Nominal \$ 1 o sea \$ 1.017.- Todo celebrado por instrumento o privado con firmas certificadas por notario en fecha 1° de julio de 2015.- Lo presente está ordenado por decreto de fecha 11 de marzo de 2016. Santa Fe, 29 de marzo de 2016.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 65 287329 Ab. 7

ÓPTICA LAGRANGE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Registro Público de Comercio hace saber que ÓPTICA LAGRANGE S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 03 de Abril de 1996, al N° 180, Folio 89, libro VIII de Estatutos- Ley 19.550, realizó la designación de autoridades en asamblea unánime formalizada en Acta N° 27 de fecha 27 de noviembre de 2014, siendo ratificada por asamblea unánime formalizada en Acta N° 28 de fecha 01 de Junio de 2015.-

En el domicilio de la sede social sita en calle San Martín 2787 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 27 de noviembre de 2014, siendo las diecinueve horas, se reúnen los señores Loss Rosendo Daniel, Loss María Fernanda, Puig María del Huerto y Loss Julio Cesar que representan la totalidad del capital social. La reunión tiene entre sus motivos el de tratar la Designación de los Cargos de Director y Vice-director. Pasados de inmediato a su tratamiento todos los socios expresan su voluntad de elegir en el cargo como Director a María Fernanda Loss D.N.I. n° 28.976.609, Argentina, estado civil soltera. Técnica Óptica y Contactóloga; y como vice-Director a María del Huerto Puig de Loss, D.N.I. 10.065.309, argentina, estado civil casada, comerciante. Sometido este punto a deliberación, resulta aprobado en forma unánime. Tratados. Que fueron todos los puntos del Orden del día se cierra la sesión, siendo las veintiuna horas del día y lugar mencionados al inicio, previa lectura del acta en voz alta, proceden los asistentes a

suscribir la misma dando conformidad con su contenido.

Santa Fe, 18 de Marzo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 287408 Ab. 7

INDUSTRIAS AGROGANADERAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretario en Suplencia Dr. Walter Bournot, mediante resolución de fecha 16/03/2016, INDUSTRIAS AGROGANADERAS S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. 55/2016 - CUIJ 21-05789346-7) se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2014 de Industrias Agroganareras S.A. se han designado las siguientes autoridades:

Director Titular - Presidente: Guillermo Mario Merino, DNI N° 13.498.539, Argentino, nacido el 07 de Julio de.1960, con domicilio en Roca N° 1.485, Venado Tuerto Santa Fe, Casado en primeras nupcias con Marta Elena Clerici, de profesión Arquitecto.

Director Suplente: Marta Elena Clerici, DNI N° 13.498.649, nacida el 27 de abril de 1960, Argentina, domiciliado en Roca N° 1.485, Venado Tuerto, Santa Fe, Casada en primeras nupcias con Guillermo Mario Merino, de profesión empresaria.

\$ 50 287452 Ab. 7

TOURNE & TOURNE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista Dr. José María Zarza a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista en Expte. N° 57 Folio ... año 2016. TOURNE & TOURNE S.A. s/Designación Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 26/02/2016, los Sres. Accionistas de TOURNE & TOURNE S.A., por unanimidad resuelven designar nuevas autoridades por un nuevo periodo estatutario, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Tourne, Aldo Hernán, argentino, nacido el 14/10/1966, D.N.I. N° 17.964.187, casado, Contador Público, con domicilio en calle Patricio Diez Nro. 233 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT 23-17964187-9.

Vicepresidente: Passarino, Carmen Alicia; argentina, nacida el 11/04/1968, D.N.I. N° 20.194.629, casada, de profesión Ingeniera en Sistemas, con domicilio en calle Patricio Diez Nro. 233 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe: CUIT 27-20194629-3.

Director Suplente: Passarino, Silvia Noemí, argentina, nacida el 29/05/1962 D.N.I. N° 14.600.141, viuda, de profesión docente enseñanza secundaria, domiciliado en calle Colón N° 287 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. CUIT. 27-14600141-1.

Reconquista, 30 de Marzo de 2016. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 75 287412 Ab. 7

INSTITUTO DE FERTILIDAD

ASISTIDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 09 de Marzo de 2016.

2) Socios: Julio Cesar Colabianchi, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1947, de profesión médico, domiciliado en calle 1° de Mayo 951 Piso 14 Dpto. B de la ciudad de Rosario, DNI 6.308.298, CUIT: 20-06308298-9, casado en primeras nupcias con Alicia Cristina Visconti; y el Señor Diego Colabianchi, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1973, de profesión médico, domiciliado en la calle Saladillo 1290 Bis de Rosario, DNI. 23.645.080, CUIT: 20-23645080-6, casado en primeras nupcias con Leticia Biava

3) Prorroga: El contrato social de referencia que vence el día 02 de Abril de 2016 por conveniencia a sus intereses los socios han resuelto prorrogar la vigencia del mismo por el término de treinta (30) años contados desde el día 02 de Abril de 2016.

4) Duración: Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 02 de Abril del 2046

5) Aumento Capital Social: aumentar el capital social que es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una, a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) o sea un aumento del capital social de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000,00). Este aumento dividido en Veinte y Cuatro Mil (24.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una es suscripta por los socios en la siguiente proporción: Julio Cesar Colabianchi dieciséis mil (16.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00) y Diego Colabianchi ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), integrando ambos socios en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses a contar de la fecha del presente contrato.

6) Capital Social: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000,00) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: Julio Cesar Colabianchi veinte mil (20.000) cuotas por un valor de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00) y el señor Diego Colabianchi diez mil (10.000) cuotas por un valor de Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00). Los socios integraron el cien por cien (100%) del capital social original y del aumento del capital social ambos socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los doce meses a contar de la fecha del aumento del capital social.

\$ 80 287411 Ab. 7

CALABRO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Sra. Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio comunica que en la sociedad "CALABRO S.R.L.", inscrita al T° 152, F° 2072, N°236, el 23-02-01, y sus modificaciones inscriptas en Contratos: el 09-02-06, T° 157, F° 2297, N° 169; el 29-06-06 al T° 157, F° 12891, N° 998 y el 24-08-06 al T° 157, F° 17745, N° 1372, de la cual se encuentra en trámite de inscripción el acta de fecha 22-02-16 en la cual se dispone la prórroga, cesión de cuotas e ingreso de nuevos socios, los datos completos de los nuevos socios son los siguientes: Damián Eduardo Calabró, argentino, apellido materno Marusso, soltero, nacido el 22-02-85, industrial, domiciliado en Tarragona 235 bis de Rosario, prov. de Santa Fe, DNI 31.393.156, CUIT 20-31393156-1 y Matías Román Calabro, argentino, apellido materno Marusso, soltero, nacido el 20-04-89, industrial, domiciliado en Tarragona 235 bis de Rosario, prov. de Santa Fe, DNI 34.476.756, CUIT 20-34476756-5.-

\$ 45 287385 Ab. 7

UNITEX SERVICIOS TEXTILES S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría en Suplencia a cargo del Dr. Bournot Walter en Expte. N° 935/2012 en autos UNITEX TEXTILES S.R.L. s/Ratificación de la Prorroga del Contrato

Social, Incremento del Capital Social y del Socio Gerente y por resolución del día 18 de Marzo de 2.016 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Prórroga del Contrato Social: La duración de la sociedad se fija por el término de 20 años, contados a partir del vencimiento del contrato social, el día 20 de noviembre de 2012 venciendo en consecuencia el día 20 de noviembre de 2032.

Incremento del Capital Social: Que los socios resuelven, en forma unánime incrementar el capital social. El capital social se incrementa en la suma de Pesos Ciento Catorce Mil (\$114.000,00) dividido este incremento en Once Mil Cuatrocientas (11400) Cuotas de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una que los socios suscriben en la siguiente forma y proporción: Trevisan María Valeria, cinco mil setecientas cuotas de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una equivalentes a Pesos cincuenta y siete mil (\$57.000,00) que conviene integrarlas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante se compromete a integrarlo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, también en dinero en efectivo, Duymovich Silvina Stella Maris, cinco mil setecientas cuotas de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una equivalentes a Pesos cincuenta y siete mil (\$57.000,00) que conviene integrarlas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante se compromete a integrarlo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, también en dinero en efectivo. Por lo tanto el capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00) dividido en Quince Mil Cuotas de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: Trevisan María Valeria, mil ochocientas cuotas de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una equivalentes a Pesos Dieciocho mil (\$18.000,00) que ya se encuentran totalmente integradas, cinco mil setecientas cuotas de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una equivalentes a Pesos cincuenta y siete mil (\$57.000,00) que conviene integrarlas de la siguiente manera: veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante se compromete a integrarlo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, también en dinero en efectivo, Duymovich Silvina Stella Maris, mil ochocientas cuotas de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una equivalentes a Pesos Dieciocho mil (\$18.000,00) que ya se encuentran totalmente integradas, cinco mil setecientas cuotas de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una equivalentes a Pesos cincuenta y siete mil (\$57.000,00) que conviene integrarlas de la siguiente manera: veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante se compromete a integrarlo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, también en dinero en efectivo.

Ratificación Socio Gerente a Silvina Stella Maris Duymovich.-

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 195 267601 Ab. 7

SANTA ROSA AGROPECUARIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Santa Rosa Agropecuaria S.R.L. (CUIT 30-70978636-5), convoca a reunión de socios, el día 18 de Abril de 2016, a las 16 hs. y, en caso de fracasar la anterior, se fija para el mismo día a las 17:30 hs. La reunión será llevada a cabo en el domicilio de calle 25 de Mayo N° 680, de esta ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, siendo la misma a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Renuncia del actual Gerente de la sociedad. 2. Designación de nuevo Gerente para la sociedad. 3. Firma del acta de Reunión. A los efectos de certificar las firmas en el Acta respectiva se deberá concurrir con D.N.I.-

\$ 33 287020 Ab. 7

KAIKEN TURISMO MUNDIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "KAIKEN TURISMO MUNDIAL S.R.L." s/Modificación al Contrato Social, Expediente N° 31/2016, según resolución de fecha 30/03/2016 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Socios: Carlos Alberto Aldasoro, argentino, mayor de edad, D.N.I. 10.383.842, C.U.I.T. 20-10383842-9, Empresario, casado en

primeras nupcias con María Beatriz Suescun, domiciliado en calle Alem N° 171 de la ciudad de Venado Tuerto; y María Beatriz Suescun, argentina, mayor de edad, D.N.I. 11.619.492, C.U.I.T. 27-11619492-4, empresaria, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Aldasoro, domiciliada en calle Alem N° 171 de la ciudad de Venado Tuerto; han resuelto por unanimidad según reunión de socios de fecha 16 de Febrero de 2016 y acta acuerdo de fecha 29 de Febrero de 2016, la reconducción de la sociedad, el aumento del Capital y modificación del Contrato Social, y la fijación de la sede social.

2) Denominación: "KAIKEN TURISMO MUNDIAL S.R.L."

3) Domicilio: 9 de Julio n° 807, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o del exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, organización de viajes estudiantiles, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, representaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento del objeto. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

5) Plazo de duración: El término de duración se fija en quince años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000.-) dividido en veintitrés mil (23.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, que los socios suscribieron de la siguiente forma: Carlos Alberto Aldasoro, once mil quinientas (11.500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una o sea un capital de pesos ciento quince mil (\$ 115.000.-); María Beatriz Suescun, once mil quinientas (11.500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una o sea un capital de pesos ciento quince mil (\$ 115.000.-).

El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha.-

7) Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán dos ejercicios en su mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designan en este acto como socios gerentes para los próximos dos ejercicios al Sr. Carlos Alberto Aldasoro, D.N.I. 10.383.842, C.U.I.T. 20-10383842-9; y a la señora María Beatriz Suescun, D.N.I. 11.619.492, C.U.I.T. 27-11619492-4.-

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 262 287558 Ab. 7

CONACTIO S.R.L.

CONTRATO

Entre Manuel Orlando Burgos, D.N.I. 16.805.463, CUIT 20-16805463-8, Productor Asesor de seguros matricula 74946, casado en primeras nupcias con Laura Elizabeth Valverde, argentino, nacido el 9 de marzo de 1965, con domicilio en calle Juan José Paso N°8834, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juan Ignacio Cervino, D.N.I. N° 14.173.548, CUIT 23-14173548-9, Productor Asesor de seguros Matrícula 69.926., casado en primeras nupcias con Florencia Scabini, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1961, con domicilio en calle Colombres N° 166 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Germán Tell, D.N.I. 21.972.242, CUIT 20-21972242-8, Contador Público y Productor Asesor de seguros matricula 72.924, casado en primeras nupcias con Florencia Romina Taboada Simoni, argentino, nacido el 9 de enero de 1971, con domicilio en calle Italia N° 132 piso 2 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "CONACTIO S.R.L."

Domicilio legal: calle Colombres 166 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) divididos en Doce Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Manuel Orlando Burgos, suscribe Cuatro Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), Juan Ignacio Cervino, suscribe Cuatro Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) y Germán Tell, suscribe Cuatro Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "CONACTIO S.R.L." actuando en forma conjunta de a dos. Designese como gerente en este acto a los Sres. Manuel Orlando Burgos, Juan Ignacio Cervino y Germán Tell

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario 18 de marzo de 2016.-

\$ 77 287554 Ab. 7

SERVERS S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

AUMENTO DE CAPITAL

En Rosario a los doce días de febrero de 2016 los socios acuerdan:

1) Constituida el 19 de febrero de 1996 inscripta en Contratos al T 147 Fº 1218 Nro. 131, modificación inscripta al T 157 F 6148 Nro. 480 del 10 de abril de 2006 y al T 162 F 373 Nro 29 del 5 de enero de 2011.

2) Prorrogar la duración de la sociedad hasta el 19 de febrero de 2026.

3) Aumentar el Capital social a Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000.-) dividido en 1300 cuotas de capital de \$ 100 que los socios suscriben e integran totalmente por partes iguales.

\$ 45 287512 Ab. 7

S.C.R. S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 2015, se dispuso:

Designación de nuevo directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Rubén Mauricio Diego Serassio, D.N.I. Nº 14.834.187, CUIT Nº 20-14834187-8, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de noviembre de 1962, domiciliado en calle Castellanos Nº 472, de Armstrong, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Beatriz Roblero.

Vicepresidente: Ernesto Salvador Romero, D.N.I. N° 06.173.568, CUIT N° 20-06173568-3, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de diciembre de 1937, domiciliado en calle Martínez N° 243, de Armstrong, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Dilma Teresita Monzón.

Vocal Titular: Silvana Beatriz Roblero, D.N.I. N° 17.735.312, CUIT N° 23-17735312-4, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de febrero de 1966, domiciliada en calle Castellanos N° 472 de Armstrong, de profesión empresaria, estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Mauricio Diego Serassio.

Directora Suplente:

Dilma Teresita Monzón, D.N.I. 04.105.364, CUIT N° 27-04105364-5, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de febrero de 1941, domiciliada en calle Martínez N° 243, de Armstrong, de profesión ama de casa, estado civil casada en primeras nupcias con Ernesto Salvador Romero.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/08/2018.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Bv. Avellaneda N° 321 Bis, de la ciudad de Rosario.

\$ 70 287570 Ab. 7

RED SECURITY S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RED SECURITY S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expte. 1914, Año 2015, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1- Integrantes de la Sociedad: Pansa Mario, de 33 años de edad, nacido el 13/01/1982, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín 629 de la localidad de Carlos Pellegrini (SFe), DNI. 29.229.120, con CUIT. 20-29229120-6, Pansa, Pablo, de 32 años de edad, nacido el 16/11/1983, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Rivadavia 680 de Carlos Pellegrini (SFe) DNI. 30.643.404, con CUIT. 20-30643404-8 y Pansa Rafael, de 30 años de edad, nacido el 01/10/1985, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio San Martín 629 de la localidad de Carlos Pellegrini (SFe), DNI. 31.384.625, con CUIT. 20-31384625-4

2- Fecha del Instrumento constitutivo: 02 de Diciembre de 2015.

3- Denominación de la sociedad: RED SECURITY S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: Bv. Alsina 560 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: Tiene por objeto social la instalación, venta y monitoreo de alarmas, cámaras de seguridad y seguimiento satelital vehicular.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

6- Plazo de duración: será de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital de la sociedad: es de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-) y esta formado por Cien Mil cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una.

8- Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio en la calidad de gerente, debiendo actuar con su firma precedida del sello de la razón social, la firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial - social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros; para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) operar en toda clase de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o de cualquier índole; b) otorgar poderes generales o especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas, para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir,

efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) realizar todos los actos previstos en el artículo trescientos setenta y cinco del Cod. Civil y Comercial. Por unanimidad se designa al Sr. Pansa Mario, como socio gerente.

9- Fiscalización: a cargo de todos los socios

10- Representante legal: a cargo del socio gerente. A tal fin usará su firma con el aditamento de "socio - gerente", precedida de la razón social.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

Santa Fe, 07 de Marzo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 287639 Ab. 7

LLANEADOS ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Rodríguez Juan Manuel, argentino, de treinta y seis años de edad, nacido el 14 de Octubre de 1979, soltero, titular del D.N.I. N° 27.749.978, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 1452, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, y Gentile Mariel Verónica, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, nacida el 24 de Agosto del año 1970, soltera, titular D.N.I. 21.579.454, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alem 1463

2- Fecha del instrumento de prórroga: 8 de marzo de 2016

3- Razón social: LLANEADOS ROSARIO S.R.L.

4- Domicilio: Alem 1463 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Plazo de duración: quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 50 287615 Ab. 7

EL TURCO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Sede social: Hipólito Vieytes 2826, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Balance General y Resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento y los resultados del ejercicio.

\$ 45 287604 Ab. 7

OFFICLICK S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la

constitución social de Officlick S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Pablo Del Valle, apellido materno García, D.N.I. N° 23.674.706, nacido el 4 de marzo de 1.974, CUIT N° 23-23674706-9, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Cecilia Rossi, de nacionalidad argentino, comerciante y domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350 - Lote 58 de la ciudad de Funes; el Sr. Juan Pablo Rossi, apellido materno Theirs, D.N.I. N° 21.650.652, nacido el 15 de julio de 1.970, CUIT N° 23-21650652-9, estado civil casado en primeras nupcias con Mariángeles Rita Rullan, de nacionalidad argentino, comerciante y domiciliado en Av. Illia 1515 Bis Casa 80 de la ciudad de Funes; la Sra. Marcela Cecilia Rossi, apellido materno Theirs, D.N.I. N° 23.811.642, nacida el 24 de febrero de 1.974, CUIT N° 27-23811642-8, estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Del Valle, de nacionalidad argentina, comerciante y domiciliada en Av. Fuerza Aérea 2350 - Lote 58 de la ciudad de Funes; y la Sra. Mariángeles Rita Rullan, apellido materno Serra, D.N.I. N° 21.414.263, nacida el 3 de marzo de 1.970, CUIT N° 27-21414263-0, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Pablo Rossi, de nacionalidad argentina, comerciante y domiciliada en Av. Illia 1515 Bis Casa 80 de la ciudad de Funes.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de marzo de 2016.

3) Denominación: Officlick S.R.L.

4) Domicilio: Av. Illia 1515 Bis Casa 80 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización por mayor y menor de artículos de librería, limpieza, higiene, seguridad, bazar, artículos de computación y electrónica, impresoras y muebles y accesorios de decoración.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Veinte a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), divididos en tres mil (3.000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle:

El Sr. Pablo Del Valle suscribe novecientas (900.-) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-), o sea Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-), el Sr. Juan Pablo Rossi suscribe novecientas (900.-) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-), o sea Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-), la Sra. Marcela Cecilia Rossi, suscribe seiscientas (600.-) cuotas de Pesos Cien (\$100.-), o sea Pesos Sesenta Mil (\$60.000) y la Sra. Mariángeles Rita Rullan, suscribe seiscientas (600.-) cuotas de Pesos Cien (\$100.-), o sea Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social Officlick S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como Socios Gerentes al socio Pablo Del Valle y al socio Juan Pablo Rossi.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año.

\$ 131 287605 Ab. 7

SISARTECH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Inscripción Contrato Social constitutivo en el Registro Público de Comercio, ciudad de Rosario: T° 167 ,F° 1462 N° 83

Fecha de modificación del contrato: 29/02/2016.

Modificación- Cláusula Segunda: Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en calle Presidente Perón 798 de la ciudad de Fray Luis Bertrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro y establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero

\$ 45 287672 Ab. 7

PROAMB S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Marzo de 2016, reunidos el Sr. Wissler Oscar Alberto, nacido el 18 de Junio de 1950, argentino, casado en segundas nupcias con Casadidio Marisa Isabel, comerciante, D.N.I. 8.344.835, CUIL 20-8344835-1, domiciliado en calle Madrid Bis Nº 35 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Casadidio Marisa Isabel, nacida el 16 de Agosto de 1965, argentina, casada en segundas nupcias con Wissler Oscar Alberto, comerciante, D.N.I. 17.555.916, CUIT 27-17555916-2, domiciliada en calle Madrid Bis Nº 35 de la ciudad de Rosario; ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1) Razón Social: PROAMB S.R.L

2) Domicilio: en la localidad de Rosario, con sede en la calle Madrid Bis Nº 35, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social; La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de control de plagas y vectores, desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones, urbanas, agropecuarias y de índole marítima. Prestar servicios de limpieza de inmuebles e instalaciones, servicios generales de jardinería, parquización y desmalezamiento, así como todo tipo de servicios conexos a los antes mencionados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

4) Duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$180.000.- en 180.000 cuotas de \$1.- c/u de la

siguiente forma:

a- Wissler Oscar Alberto, 90.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 22.500 cuotas, o sea \$22.500, y el resto (\$67.500.-) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

b- Casadidio Marisa Isabel, 22.500 cuotas de \$ 22.500.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 22.500 cuotas, o sea \$22.500, y el resto (\$67.500.-) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

6) Administración, Dirección y Representación; estará a cargo de los socios Wissler Oscar Alberto y Casadidio Marisa Isabel quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes, con actuación indistinta.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

\$ 114 287510 Ab. 7

CYM MATERIALES S.A.

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS

NUEVO DIRECTORIO

Acta De Directorio Nº 377: (Libro Actas de Directorio Nro 3. folio 23.

Renovación miembros del directorio de CYM MATERIALES S.A. que a partir del 4 del mes de mayo de 2015, que queda conformarlo de la siguiente manera:

Presidente: David Federico Cowes.

Vice presidente: Leonilde Marta Barbisán de Cowes.

Directores titulares: Eric Guillermo Cowes, Fernando Bielsa, Horacio Señor.

Directores suplentes: Margarita Elena Cowes, Lorena Moira Cowes

Síndico Titular: Dr. Luis Facciano.

Síndico Suplente: C.P. Elisabet M. Delpontigo.

Cumplimentando el art. 265 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

§ 58 287578 Ab. 7

OVIDIO Y RAÚL BRISSIO

SOCIEDAD SECCIÓN IV

SUBSANACIÓN SOCIAL EN BRISSIO HNOS S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la subsanación social de OVIDIO Y RAÚL BRISSIO SOCIEDAD SECCIÓN IV en BRISSIO HNOS. S.R.L., dentro de la cual se dispone además cesión de cuotas sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Ovidio Miguel Brissio, argentino, D.N.I. N° 6.186.927, CUIT N° 20-06186927-2, nacido el 20 de octubre de 1948, estado civil casado en primeras nupcias con Ester Santina Berardo, de profesión empresario, domiciliado en calle Ocampo N° 1594 de la ciudad de Cañada de Gómez y Raúl Rodolfo Brissio, argentino, D.N.I. N° 8.507.193, CUIT N° 23-08507193-9, nacido el 24 de setiembre de 1951, estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Silvia Suárez, de profesión empresario, domiciliado en calle Ocampo N° 1789 de la ciudad de Cañada de Gómez, ambos socios de la subsanada, que incorporan en el mismo por donación de cuotas a sus hijos: Mariela Santa Brissio, argentina, D.N.I. N° 29.119.980, CUIT N° 27-29119980-7, nacida el 21 de febrero de 1982, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Ocampo N° 1594 de la ciudad de Cañada de Gómez; Diego Miguel Brissio, argentino, D.N.I. N° 23.799.894, CUIT N° 20-23799894-5, nacido el 28 de febrero de 1974, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Ocampo N° 1594 de la ciudad de Cañada de Gómez; Claudio Hernán Brissio, argentino, D.N.I. N° 24.344.853, CUIL N° 24-24344853-1, nacido el 9 de marzo de 1975, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Tradotti, de profesión empleado, domiciliado en calle Independencia N° 755 de la ciudad de Cañada de Gómez; Andrea Verónica Brissio, argentina, D.N.I. N° 27.781.883, CUIT N° 20-27781883-4, nacida el 7 de diciembre de 1979, estado civil casada en primeras nupcias con Lorenzo Fabián Lavie, de profesión empleada, domiciliada en calle Urquiza N° 1354 de la ciudad de Cañada de Gómez; Paola Silvia Brissio, argentina, D.N.I. N° 29.818.371, CUIT N° 23-29818371-4, nacida el 29 de noviembre de 1982, estado civil casada en primeras nupcias con Walter Ariel Mateo, de profesión Médica, domiciliada en calle Ocampo N° 1789 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Cristian Raúl Brissio, argentino, D.N.I. N° 24.026.670, CUIT N° 23-24026670-9, nacido el 28 de octubre de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Vanina Amaya, de profesión empleado, domiciliado en calle Lavalle N° 1142 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de subsanación social y cesión de cuotas: 21 de marzo de 2016.

3) Denominación social: "BRISSIO HNOS" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Urquiza N° 1370 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Industriales y Servicios: Mediante la fabricación de todo tipo de muebles, principalmente de madera pero abarcando todo tipo de materiales, partes de muebles, accesorios y demás artículos relacionados con la Industria del mueble, y la colocación en obras, ajustes y reparaciones; b) Comerciales: mediante la comercialización de los artículos mencionados en el inc. a), fabricados o no por la empresa, como así todo tipo de artículos relacionados, repuestos y accesorios de los mismos, bienes de uso para el desarrollo de su objeto, artículos para el hogar, incluida su importación y exportación, comprendidos los bienes de uso, maquinarias industriales, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial e industrial; c) Agropecuarias: mediante la explotación integral de establecimientos agropecuarias propios o de terceros;

d) Transporte de Mercaderías: mediante el transporte de todo tipo de carga terrestre, nacional e internacional, en especial de muebles, y demás productos relacionados con los incisos precedente; e) Mandatos y Actividad Financiera: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos y todo otro tipo de intermediación comercial de bienes y servicios que ejecuta de acuerdo a los incisos precedentes; y la financiación de las propias ventas de productos relacionadas a los incisos precedentes, con fondos propios y sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de

Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social y Donación de cuotas: El capital se fija en la suma de \$ 500.000, dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ovidio Miguel Brissio 25.000 cuotas sociales que representan \$ 250.000, quien en el mismo acto dona 4.500 cuotas sociales equivalentes a \$ 45.000 de capital social a sus hijos: a Mariela Santa Brissio 1.500 cuotas sociales que representan \$ 15.000, Diego Miguel Brissio 1.500 cuotas sociales que representan \$ 15.000, y a Claudio Hernán Brissio 1.500 cuotas sociales que representan \$ 15.000; y Raúl Rodolfo Brissio 25.000 cuotas sociales que representan \$ 250.000, quien en el mismo acto dona 4.500 cuotas sociales equivalentes a \$ 45.000 de capital social a sus hijos: Andrea Verónica Brissio 1.500 cuotas sociales que representan \$ 15.000, Paola Silvia Brissio 1.500 cuotas sociales que representan \$ 15.000 y Cristian Raúl Brissio 1.500 cuotas sociales que representan \$ 15.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Ovidio Miguel Brissio y Raúl Rodolfo Brissio siendo el ejercicio de la gerencia a su cargo condición expresa de la constitución y el funcionamiento social, en un todo de acuerdo al art. 157 último párrafo de la Ley 19.550.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los únicos Gerentes Sres. Ovidio Miguel Brissio y Raúl Rodolfo Brissio, siendo el ejercicio de la gerencia a su cargo condición expresa de la constitución y el funcionamiento social, en un todo de acuerdo al art. 157 último párrafo de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 183 287338 Abr. 7

METALÚRGICA CAMPERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 3 de Marzo de 2016 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "METALÚRGICA CAMPERO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripta al T° 147, F° 7291, N° 819 el 03.06.1996, los Sres. Gabriel Raúl Lacche y Claudia Fabiana Lacche, suscribieron un Acuerdo por el cual el socio Gabriel Raúl Lacche cede la totalidad de las cuotas sociales que posee en Metalúrgica Campero S.R.L., o sea las Dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de \$ 100 cada una, resultando como Cesionarias: la socia Claudia Fabiana Lacche y la Sra. Marta Lidia Herrera, argentina, mayor de edad, apellido materno Ríos, nacida el 23 de Abril de 1946, poseedora de la Libreta Cívica Número N° 5.389.103, CUIT N° 27-05389103-4, ama de casa, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con el señor Rubén Omar Lacche, con domicilio en calle Iraci N° 753 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, quien resulta ser la nueva socia, adquiere 250 cuotas sociales de \$ 100 cada una.

Quedando conformado e integrado el capital social de la sociedad con 5.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, de la siguiente manera: la Sra. Claudia Fabiana Lacche con cuatro mil setecientas cincuenta (4.750) cuotas y la Sra. Marta Lidia Herrera con doscientas cincuenta (250) cuotas.

La administración de la sociedad estará a cargo del no socio Gabriel Raúl Lacche y de la socia Claudia Fabiana Lacche, en forma indistinta, mientras que la fiscalización es a cargo de ambas socias Sra. Claudia Fabiana Lacche y Marta Lidia Herrera.

Se mantienen inalterables el resto de las cláusulas del contrato social.

\$ 60 287328 Abr. 7

ROSARIO SHOES S.R.L.

CONTRATO

1) Reunidos los Señores Hugo Daniel Alvarez. de apellido materno Cuñe D.N.I. N° 24.055.095 y CUIT N° 20-24055095-5, nacido el

19/10/1974, soltero, con domicilio en calle Rioja 2431 - Dto.: "2" - Rosario, argentino, profesión empleado; Adolfo Javier Ramos, de apellido materno Baldevenito, D.N.I. Nº 24.352.541, y CUIT Nº 20-24352541-2, nacido el 6/04/1975 soltero con domicilio en calle Italia 179 - Piso 6° - Dto.: "2" - Rosario, argentino, de profesión empleado; y Luciano Lapissonde, de apellido materno Lacombe, D.N.I. Nº 26.461.343 y CUIT Nº 20-26461343-5, nacido el 6/02/1978, soltero, con domicilio en calle Brown 2037 - Rosario argentino, y de profesión medico.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/03/2016;

3) Razón social denominación de la sociedad: ROSARIO SHOES S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: España Nº 828 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe;

5) Objeto social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta de calzado, indumentaria y accesorios por menor.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de pesos \$ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal. Los socios suscriben e integran en partes iguales y de acuerdo a: Cada uno suscribe 500 (Quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (Cien pesos) cada una de valor nominal es decir la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos). Los socios integran el capital suscrito en dinero efectivo y de la siguiente forma: a) en este acto el 25% (Veinticinco por ciento) del capital suscrito es decir la suma total de \$ 37.500. b) El saldo es decir la suma de \$ 112.500 se comprometen a integrarlos también en dinero efectivo y dentro de los 180 días a contar de la fecha del presente contrato.

8) La representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente Sr. Hugo Daniel Alvarez, D.N.I. Nº 24.055.095. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, quien actuando indistintamente obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de "socio gerente" precedida del nombre de la sociedad "ROSARIO SHOES S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y letra.

9) Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Sin restricción alguna; b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.

10) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 80 287395 Abr. 7

MYKONOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 22 de Febrero de 2016 Socios: Nicolás Scarpeccio, nacido el 19 de Noviembre de 1985, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Avda. 21 Nº 945, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 31.830.873, CUIT Nº 20-31830873-0 y Betiana María Del Pilar Menichelli, nacida el 2 de Noviembre de 1977, argentina, abogada, domiciliada en Avda. 16 Nº 713 de Las Parejas, casada en primeras nupcias con Norberto Osvaldo Giorgini, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 28.308.974, CUIT Nº 27-28308974-1.

Domicilio: Se fija la sede social de MYKONOS S.R.L. en Calle 18 Nº 1088 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de MYKONOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y administración de inmuebles propios, así como también de materiales, equipamiento y decoración de los mismos. Exceptuando, la intermediación en la negociación inmobiliaria.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) divididos en doscientos mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Nicolás Scarpeccio suscribe cien mil cuotas de 1

peso cada una, que representan cien mil pesos del capital social y Betiana María Del Pilar Menichelli suscribe cien mil cuotas de 1 peso cada una, que representan cien mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Las Parejas y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Se designa como socio gerente al Sr. Nicolás Scarpeccio, quien acepta la función designada mediante la rúbrica del presente contrato.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 80 287309 Abr. 7

VISIÓN EPEY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 23 de agosto de 2013, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Ricardo José Doval, argentino, nacido el 12 de julio de 1953, D.N.I. Nº 10.986.845, CUIT Nº 20-10986845-1, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Norma Piadone, domiciliado en Pasaje Gould 890, de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante, a cargo de la Presidencia.

Gustavo Alberto Doval, argentino, D.N.I. Nº 13.588.002, CUIT Nº 20-13588002-8, nacido el 15 de agosto de 1958, estado civil divorciado, domiciliado en calle Chacabuco Nº 1382, Piso 5, de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante, a cargo de la Vicepresidencia.

Directores Titulares:

Ricardo José Doval, argentino, nacido el 12 de julio de 1953, D.N.I. Nº 10.986.845, CUIT Nº 20-10986845-1, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Norma Piadone, domiciliado en Pasaje Gould 890, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, a cargo de la Presidencia. Gustavo Alberto Doval, argentino, D.N.I. Nº 13.588.002, CUIT Nº 20-13588002-8, nacido el 15 de agosto de 1958, estado civil divorciado judicialmente de Florencia Baronio según sentencia judicial Nº 3196 de fecha 08/11/2005 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral Nº 5, domiciliado en calle Chacabuco Nº 1382, Piso 5, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, a cargo de la Vicepresidencia.

Directores Suplentes:

Patricio Doval, argentino, nacido el 27 de junio de 1985, D.N.I. Nº 31.757.753, CUIT Nº 20-31757753-3, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario, Gastón Doval, argentino, nacido el 21 de junio de 1986, D.N.I. Nº 32.289.556, CUIT Nº 23-32289556-9, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario, Franco Doval, argentino, nacido el 25 de octubre de 1991, D.N.I. Nº 35.704.349, CUIT Nº 20-35704349-3, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario y Agustín Doval, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1992, D.N.I. Nº 37.072.286, CUIT Nº 20-37072286-3, estado civil soltero; de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/04/2016.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Pasaje Gould Nº 890, de la ciudad de Rosario.

\$ 90 287337 Abr. 7

MATERIALES ELÉCTRICOS OMAR RODRÍGUEZ S.R.L.

PRÓRROGA - AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 28 de marzo de 2016 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años a contar desde el 29/12/2018, de tal forma que el vencimiento se produzca el 29 de diciembre de 2028.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Daniel Norberto Pozzi 12.500 cuotas sociales; Analía Cora Rodríguez 12.500 cuotas sociales; Ileana Claudia Rodríguez 12.500 cuotas sociales; y Cecilia Lis Rodríguez 12.500 cuotas sociales.

LA GERENCIA

\$ 45 287333 Abr. 7

ENGTER S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la Modificación del Contrato Social:

Primero: Aumento del Capital: Sobre el particular se resuelve elevar el capital social, de la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); o sea en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), divido en 21.000 cuotas de capital de \$ 10 pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Federico César Rodríguez 7.350 cuotas de capital de \$ 10 cada una por un valor nominal de pesos setenta y tres mil quinientos (\$ 73.500); Leonardo Andrés Rodríguez 6.825 cuotas de capital social de \$ 10 cada una, por un valor nominal de pesos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta (\$ 68.250) y María Laura Rodríguez, 6.825 cuotas de capital social de \$ 10 cada una, por un valor nominal de pesos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta (\$ 68.250). Dicho aumento lo integran los socios, el 25% en este acto en efectivo y el 75% restante dentro de un plazo de 360 días.

Como consecuencia de lo expresado y respetando las proporciones que los socios tenían antes del aumento el capital social de ENGTER S.R.L. el mismo queda formado de la siguiente manera:

Federico César Rodríguez 8.750 cuotas de capital de \$ 10 cada una, por un valor nominal de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500), Leonardo Andrés Rodríguez 8125 cuotas de capital social de \$ 10 cada una, por un valor nominal de pesos ochenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 81.250) y María Laura Rodríguez, 8125 cuotas de capital social de \$ 10 cada una, por un valor nominal de pesos ochenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 81.250.).

Por lo tanto el capital social de ENGTER S.R.L. asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divido en 25.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una.

Segundo: Prórroga del Contrato Social: Se decide a continuación prorrogar la vigencia del contrato social por el término de diez años, finalizando en consecuencia el contrato de ENGTER S.R.L. el día 8 de Marzo de 2026.

Quedan sin modificaciones las restantes cláusulas del Contrato Social.

Fecha del Instrumento: 1 de Marzo de 2016.

\$ 80 287407 Abr. 7

WORLD LOGISTIC S.R.L.

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN

Administración, Gerencia: Administración, Dirección y Representación: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa a los Señores Roberto Guillermo Moretti y Maximiliano Jesús Salerno, con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.695/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos al cumplimiento del objeto social.

Todo según Contrato de: 08/Marzo/2.016.

\$ 45 287360 Abr. 7

REPRESENTACIONES MINERAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en la sociedad denominada REPRESENTACIONES MINERAS S.R.L. como consecuencia de las cesiones de cuotas realizadas por los señores Pablo Ariel Diesi y Gustavo Adolfo Vaz Diniz Do Couto fecha 30/10/2015, se ha resuelto modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, como resultado de ello el capital de la sociedad está fijado en \$ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Carolina Natalia Vaz Diniz Do Couto, 750 cuotas sociales de \$ 100, que representan \$ 75.000 y Gustavo Adolfo Vaz Diniz Do Couto, 750 cuotas sociales de \$ 100 que representan \$ 75.000. Asimismo se ha resuelto designar a los Sres. Gustavo Adolfo Vaz Diniz Do Couto, argentino, D.N.I. 30.891.926, soltero, mayor de edad, comerciante, nacido el 5/4/1984, con domicilio en Amambay 725 de Rosario, CUIT 23-30891926-9 y Carolina Natalia Vaz Diniz Do Couto, argentina, nacida el 13/09/1979, casada en primeras nupcias con Pablo Ariel Diesi, Ing. Industrial, con domicilio en calle Amambay 750 de Rosario, titular del D.N.I. Nº 27.233.760, CUIT 27-27233760-3; quienes han constituido domicilio especial en la sede de la sociedad. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12 de la Ley 19.550.

\$ 54 287637 Abr. 7

CYM MATERIALES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que se ha Aumentado el Capital Social de CYM MATERIALES S.A., previsto en la Asamblea General Ordinaria N° 73, de fecha 30 de Octubre de 2015, según el siguiente detalle:

1) El Capital Social asciende a la suma de 4.000.000 (pesos cinco millones), representado por cuatro millones de acciones de un peso cada una.

\$ 58 287580 Abr. 7

M33 S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y a solicitud del Registro Público de Comercio, se

complementa el edicto publicado con fecha 23 de marzo de 2016, haciéndose saber, por un día, que el traslado de la sede social de M33 S.R.L. fue resuelta por instrumento de fecha 10 de marzo de 2016.

\$ 45 287625 Abr. 7

NADAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra Jueza a cargo del registro Público se realiza la siguiente publicación correspondiente a NADAL S.R.L.

1) Fecha del instrumento: 2 de marzo de 2016.

2) Datos de los socios: Darío Fernando Longo, argentino, casado en primeras nupcias con Natasha Schischcoff, nacido el 22 de setiembre de 1969, D.N.I. N° 20.853.988, CUIT 20-20853988-5, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasco 3321 de esta ciudad y Natasha Schischcoff, argentina, casada en primeras nupcias con Darío Fernando Longo, nacida el 15 de diciembre de 1971, D.N.I. N° 22.592.040, CUIT 27-22592040-6, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasco 3321 de esta ciudad.

3) Cesión de cuotas: El cedente: Darío Fernando Longo, argentino, casado en primeras nupcias con Natasha Schischcoff, nacido el 22 de setiembre de 1969, D.N.I. N° 20.853.988, CUIT 20-20853988-5, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasco 3321 de esta ciudad, vende y transfiere en carácter oneroso al valor de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), 6.000 (seis mil) cuotas partes de \$ 10 (diez) cada una a la señora Silvana Andrea Longo Sola, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Cassin, nacida en Rosario el 11 de Diciembre de 1966, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 18.107.028, CUIT 27-18107028-0, domiciliada en calle Cayetano Silva 1218 de la ciudad de Rosario. Atento a lo resuelto, la cláusula quinta referida al capital de NADAL S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas partes de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas totalmente suscriptas e integradas con anterioridad a este acto, correspondiendo por esta cesión, a los socios en la siguiente proporción: a) A Silvana Andrea Longo Sola la cantidad de seis mil (6.000) cuotas partes de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y b) a Natasha Schischcoff, la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas partes de capital o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000).

La presente cesión implica para el cedente Darío Fernando Longo, la cesión de todos los derechos y obligaciones a la cesionaria, la cual se incorpora como socia de NADAL S.R.L., quedando como únicos socios de dicha sociedad: Natasha Schischcoff y Silvana Andrea Longo Sola.

\$ 95 287657 Abr. 7

DIAMANT S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa fecha constitución: 11 de febrero 2016 Socios, señora Suttora Alicia Nélica, de apellido materno Goñi, de profesión odontóloga, D.N.I. 12.605.237, CUIT 27-12605237-0, argentina, estado civil soltera, fecha de nacimiento 8 diciembre de 1958, domicilio en Matheu 530 de la ciudad de Rosario, la señora Sánchez Gladys Roxana, de apellido materno Carini, de profesión odontóloga, estado civil divorciada según expediente N° 221112/99. Prosecretaria del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en sus tribunales de la ciudad de Neuquén Capital, D.N.I. 16.158.230 CUIT 27-16158230-7, argentina, fecha de nacimiento 1 de setiembre de 1962, con domicilio en Matheu 530 de la ciudad de Rosario, Representada en este acto por el señor Adrián Daniel Hakim D.N.I. 37.348.638, según poder especial otorgado mediante escritura número trece de fecha 18 de enero del año 2016 pasado ante el escribanía Fernando M. Lanfranchi, Notario titular del Registro 239 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y la señora Pittau Silvia Zulema, de apellido materno Rey de profesión comerciante, D.N.I. 12.730.717, CUIT 27-12730717-8, argentina, estado civil casada con Monaco Ezequiel Rubén, fecha de nacimiento 25 de enero de 1969, con domicilio en San Nicolás 1640, de la ciudad provincia de Santa Fe: Denominación: La sociedad se denominará "DIAMANT S.R.L." Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Matheu 530 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto de país o del extranjero dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el lugar elegido.

Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Objeto: La

sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a realización de las siguientes actividades: venta mayorista, minorista y su distribución de implantes dentales, sus componentes protésicos e instrumentos quirúrgico, en sus distintas formas de presentación También podrá actuar como importador y exportador. La sociedad podrá contratar con particulares, con el estado Nacional, provincial y/o Municipal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. Capital: El Capital Social, queda fijado en la suma de pesos doscientos mil, (\$ 200.000,00) divididos en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia, Suttora Alicia Nélica suscribe 1.400 (mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) y la señora Sánchez Gladys Roxana suscribe 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y la señora Pittau Silvia Zulema suscribe 100 (cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000). En este acto los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción correspondiente a cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo restante también en efectivo dentro de los veinticuatro meses corridos a contar desde la fecha del presente instrumento constitutivo.

Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponde al socio Suttora Alicia Nélica quién queda designado gerente en este acto. Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en las formas dispuestas por el artículo 159 primera parte párrafo segundo de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota social tendrá derecho a un voto. Conforme con ello, toda comunicación y citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la ley 19.550. No se necesitará convocatoria previa si se reúnen todos los socios y resuelven por unanimidad. Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19.550. En caso que un socio quiera ceder sus cuotas a un tercero, necesitará de la conformidad de la totalidad de los socios. En tal supuesto, el socio que se proponga ceder sus cuotas a un tercero, comunicará a su consocio y a la sociedad su decisión de ceder por medio fehaciente de notificación, con indicación del precio de la cesión, la modalidad de pago, nombre y apellido del interesado, los restantes socios y la sociedad, tendrán un plazo de 30 días de la notificación fehaciente para expedirse haciendo uso del derecho de preferencia contemplado más abajo, vencidos los cuales se considerará aprobada. En igualdad de precio y condiciones, los socios tendrán preferencia sobre la compra de cuotas en cuestión, estableciéndose, en tal caso, el valor de las cuotas por medio de un balance especial realizado en la fecha de retiro, el que deberá ser consensuado por el transmitente. Rigen a este respecto las disposiciones de los artículos 153 y 154 de la ley 19.550. Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de Diciembre de cada año. Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará EL 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social. El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuye entre los mismos en proporción al capital ingresado Fiscalización: Todas los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismo y lo por terceros. Disolución y Liquidación: Disuelta la misma por cualquiera de las casuales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550 la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios, según las disposiciones del artículo 101 de la ley 19.550. En este acto las socias, Pittau Silvia Zulema y Sánchez Gladys Roxana, esta última, representada en este acto por el señor Adrián Daniel Hakim, según poder especial, autoriza a la Gerente señora Suttora Alicia Nélica a tramitar la inscripción del presente contrato constitutivo ante el Registro Público de Comercio de Rosario provincia de Santa Fe, aceptar las modificaciones que se le indiquen, inclusive en la denominación societaria, otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar la documentación correspondiente, depositar y retirar fondos a que se refiere el artículo 149 de la ley 19.550, por si o por interpósita persona, sirviendo esta autorización como formal poder especial al respecto, según las disposiciones del artículo 101 de la ley 19.550. Herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad debiendo, si fuese necesario, unificar su personería, disponiendo de un plazo, a partir del fallecimiento, de dos meses, para comunicar su decisión. En el supuesto de que los herederos no se incorporen a la sociedad, los socios o la sociedad en uso de derecho de preferencia podrá adquirir las cuotas por el valor y el procedimiento que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas, el que será abonado a los herederos o a la administración sucesoria. En caso de que los herederos hicieren saber su intención positiva, en tiempo y forma se incorporarán a la sociedad en la misma situación del causante, salvo la calidad de gerente que este pudiera haber revestido, rigiendo lo dispuesto por el art. 155 de la ley 19.550. En todos los casos no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 (t.o. Ley 22.903) y en su caso subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio.

\$ 215 287499 Abr. 7

RITRE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de once, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá designar un mínimo de dos y un máximo de once directores suplentes y el orden en que los mismos se incorporarán o reemplazarán a los titulares si fuere necesario, todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 258 de la ley 19.550. El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Edgardo Máximo Geminelli, Vicepresidente: Yamila Ayelen Geminelli y como Director Suplente: Máximo Nicolás Geminelli. Establecen como domicilio especial es de calle San Juan N° 4345, de la ciudad de

URENPORT S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: URENPORT S.A. s/Constitución, Expte. 200/16, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Accionistas: Gerardo Lionel Ibarra, D.N.I. N° 28.575.315, CUIT N° 20-28575315-6, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de enero de 1981, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Lorena Priotto, con domicilio en Juan Ortíz 42 de la ciudad de Capitán Bermúdez; Claudio Horacio Caro, D.N.I. N° 23.612.155, CUIT N° 20-23612155-1, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de diciembre de 1973, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en 13 de Marzo 417 de la ciudad de Capitán Bermúdez; Jorge Alejandro Estalle, D.N.I. N° 26.358.692, CUIT N° 20-26358692-2, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de marzo de 1978, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Neuquén 399 de la ciudad de Capitán Bermúdez; Roberto Esteban Grassano, D.N.I. N° 14.438.909, CUIT N° 20-14438909-4, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de agosto de 1961, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Blanca Cochet, con domicilio en General López 3733 de la ciudad de San Lorenzo; Adrián Gustavo Villagra, D.N.I. N° 27.292.316, CUIT N° 20-27292316-8, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de abril de 1979, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Anahí María Del Lujan Alem, con domicilio en Falucho 944 de la ciudad de Puerto General San Martín; Mariano Fabián Espina, D.N.I. N° 26.891.587, CUIT N° 20-26891587-8, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de octubre de 1978, de profesión empleado, estado civil divorciado de acuerdo a la sentencia N° 71 del 14 de febrero de 2013 Expte. 4809/2012 que se tramita en el Juzgado de 1era. Instancia Distrito de Familia de San Lorenzo, con domicilio en Eva Perón 406 de la ciudad de San Lorenzo; Sergio Marcelo Aranda, D.N.I. N° 24.289.635, CUIT N° 20-24289635-2, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de febrero de 1975, de profesión comerciante, estado civil divorciado de acuerdo a la sentencia N° 1992 del 29 de Octubre de 2007 Expte. 412/07 que se tramita en el Juzgado de 1era. Instancia Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de San Lorenzo, con domicilio en Pasaje Argerich 245 de la ciudad de San Lorenzo; Mario Antonio Cannelli, D.N.I. N° 16.371.449, CUIT N° 20-16371449-4, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1964, de profesión comerciante, estado civil casado en segundas nupcias con Patricia Carla Ragazzo, con domicilio en Paysandú 489 de la ciudad de Rosario; Gerardo Ramón Barreto, D.N.I. N° 16.464.798, CUIT N° 20-16464798-7, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de octubre de 1963, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Estela Cardozo, con domicilio en Gaboto 404 de la ciudad de San Lorenzo; Ivana Geraldine Barrete, D.N.I. N° 37.074.782, CUIT N° 27-37074782-8, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de febrero de 1993, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Gaboto 404 de la ciudad de San Lorenzo; Branco Ramiro Barreto, D.N.I. N° 39.125.605, CUIT N° 20-39125605-6, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de agosto de 1995, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Gaboto 404 de la ciudad de San Lorenzo; Oscar Alberto Baldomar, D.N.I. N° 16.645.911, CUIT N° 20-16645911-8, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de febrero de 1964, de profesión comerciante, estado civil casado en segundas nupcias con Luciana Paola González, con domicilio en Eva Perón 955 de la ciudad de Puerto General San Martín y Carlos Alberto Marinucci, D.N.I. N° 11.343.669, CUIT N° 20-11343669-8, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de julio de 1954, de profesión comerciante, estado civil casado en terceras nupcias con Andrea Verónica Ispide, con domicilio en 25 de Mayo 675 de la ciudad de Puerto General San Martín; únicos accionistas de "URENPORT S.A.".

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 20 de Octubre de 2015.

3) Denominación Social: URENPORT S.A.

4) Domicilio Legal: Pje. Argerich 245 - San Lorenzo.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades:

A) análisis y controles técnicos sobre las mercaderías descargadas por corredores de cereales, acopiadores, cooperativas, exportadores, representantes, entregadores y/o cualquier otro interviniente en la cadena de comercialización de cereales, oleaginosas y subproductos; B) asesoramiento a terceros sobre la documentación requerida para el transporte terrestre y/o marítimo de cereales, oleaginosas y subproductos; C) verificación, guarda y archivo de la documentación mencionada en el punto B. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (pesos un) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. El primer directorio estará compuesto por 5 (cinco) directores titulares y 2 (dos) directores suplentes. Los cargos son distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sergio Marcelo Aranda D.N.I. 24.289.635;

Vicepresidente: Mario Antonio Canelli D.N.I. 16.371.449. Director Titular: Claudio Horacio Caro D.N.I. 23.612.155. Director Titular: Gerardo Ramón Barreto D.N.I. 16.464.798. Director Titular: Oscar Alberto Baldomar D.N.I. 16.645.911. Director Suplente: Gerardo Lionel Ibarra D.N.I. 28.575.315. Director Suplente: Roberto Esteban Grassano D.N.I. 14.438.909. Quienes presentes en el acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en la sede de la sociedad.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 195 287530 Abr. 7

INDISA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea N°. 28 del 29.01.2016 de elección de autoridades, y Acta de Directorio N° 120 del 29.01.2016 de aceptación de cargos, se dispuso nuevo Directorio: Presidente: Sra. Inés Pascual, argentina, nacida el 02.07.1956, D.N.I. 12.525.831, de apellido materno Caraballo, casada en primeras nupcias con Lucio Di Santo, cuit: 27-12525831-5, constituyendo domicilio especial en calle Montevideo 2142, piso 4 de esta ciudad; Vicepresidente: Sr. Lelio Di Santo, argentino, nacido el 22/05/1987, de apellido materno Pascual, D.N.I. 33.070.058, cuit 20-33070058-1, soltero, constituyendo domicilio especial en calle Montevideo 2142, piso 4 de esta ciudad; Director titular: Luciano Di Santo, argentino, nacido el 03/12/1982, de apellido materno Pascual, D.N.I. 29.690.260, cuit: 20-29690260-9, soltero, constituyendo domicilio especial en calle Montevideo 2142, piso 4 de esta ciudad; Director Suplente: Sr. Lucio Di Santo, italiano, nacido el 12.09.1950, D.N.I. 93.851.955, de apellido materno Batistta, cuit 20-15252138-4, estado civil casado en primeras nupcias con Inés Pascual, constituyendo domicilio especial en calle 1° de Mayo 951, piso 15 de esta ciudad.

\$ 50 287532 Abr. 7

ROSARIO VALORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea unánime y posterior reunión de Directorio, ambas celebradas el día 28 de Octubre de 2015, el Directorio de Rosario Valores S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Javier Emilio Cervio D.N.I. 21.528.492; Vicepresidente: Fernando Jorge Luciani D.N.I. 27.539.900; Director Titular: Mario Augusto Acoroni D.N.I. 10.864.297; Director Suplente: María José Cristiá D.N.I. 26.609.438; Director Suplente: Ezequiel Martín D.N.I. 27.209.878; Director Suplente: María Laura Rodríguez De Sanctis D.N.I. 28.392.231. Asimismo la Comisión Fiscalizadora de Rosario Valores S.A. quedó conformada de la siguiente manera: Miembros Titulares: Humberto Domingo Santoni D.N.I. 11.387.740; Jorge Fernando Felcaro D.N.I. 6.022.108; Enrique Mario Lingua D.N.I. 7.634.019; Daniel Edmundo Juan Vigna D.N.I. 11.028.486; Carina Mariel Foglia D.N.I. 22.117.830; y Hernán Juan Francisco Racciatti D.N.I. 14.228.823.

\$ 45 287511 Abr. 7
